

Cde. Expte. N° 17982/23 H.C.D.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1°: Apruébase la Rendición de Cuentas General, Estado Económico – Financiero y demás anexos, correspondientes al Ejercicio Económico 2022, iniciado el 1° de Enero de 2022 y finalizado el 31 de Diciembre de 2022.

Art. 2°: Compénsase de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 67° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y el artículo 58° del Decreto 2.980/00 las partidas del Presupuesto de Gastos detalladas en Anexo I con las economías de las partidas del Presupuesto de Gastos al 31/12/2022 detalladas en Anexo II, las mismas se aplicarán por fuente de financiamiento.

Art. 3°: Aquellas partidas del Anexo I que no logren ser contenidas por aplicación del artículo anterior, se compensarán por fuente de financiamiento con los excedentes de recaudación que se detallan en el Anexo III.

Art. 4°: Compénsase aquellas extralimitaciones presupuestarias que no han sido absorbidas con los excedentes de recaudación y economías de gastos conforme al artículo 42 de la Ley 15.394 Provincia de Buenos Aires con el saldo disponible en la cuenta Resultados de Ejercicios.

Art. 5°: Que así mismo toda extralimitación presupuestaria que forme parte de la presente rendición que no haya sido compensada por aplicación de artículos anteriores será convalidada.

Art. 6°: Convalídense los convenios y Contratos suscritos en el ejercicio 2022 conforme al artículo 59° del Decreto 2980/00

Art. 7°: Comuníquese al D.E.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Hurlingham, a los veintinueve días del mes de diciembre de dos mil veintitrés.

REGISTRADA BAJO EL N° 9418.


Marta Guadalupe Esclaman
SECRETARIA
H.C.D. HURLINGHAM




Miguel Angel Quintero
PRESIDENTE
H.C.D. HURLINGHAM